

1552 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.764/1994, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 17 de julio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 2.764/1994, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria de 20 de abril de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 17 de febrero de 1993, que le denegó su solicitud de reconocimiento de complemento de destino de nivel 22 y el derecho a percibir el complemento específico correspondiente a los Subinspectores adscritos A con nivel 22.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Vega Gijón contra la Resolución de 20 de abril de 1993, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 17 de febrero de 1993, debemos confirmar y confirmamos las resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

1553 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3.608/1994, interpuesto por doña Carmen Montejo Sastre.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 31 de julio de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 3.608/1994, interpuesto por doña Carmen Montejo Sastre contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de mayo de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 23 de octubre de 1991, con referencia a los puestos números 9, 12, 13, 15 y 16 de dicha convocatoria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Montejo Sastre contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de mayo de 1992, resolutoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 23 de octubre de 1991 y su confirmación en reposición, a que se contraen las actuaciones, y con exclusiva referencia a los puestos de trabajo reseñados en el anexo I de la convocatoria con los números 9, 12, 13, 15 y 16 y a la pretensión de la actora, declaramos ajustados a derecho los actos administrativos impugnados. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

1554 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 4.050/1994, interpuesto por doña Sira Luis Fernández.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 26 de junio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 4.050/1994, interpuesto por doña Sira Luis Fernández, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra el acuerdo de nombramiento por el que se le designó para el puesto de trabajo de Subgestor 2.ª Gestión Tributaria, nivel 16.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sira Luis Fernández contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1991 confirmada en reposición por la de 22 de abril de 1992 del mismo Departamento, declaramos tales actos son conformes a derecho, desestimando en un todo la demanda. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

1555 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.456/1994, interpuesto por don José Luis Canales Martínez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 10 de julio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.456/1994, interpuesto por don José Luis Canales Martínez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de enero de 1994, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra los actos administrativos por los que se abonan los trienios perfeccionados.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Canales Martínez, contra la Resolución impugnada, a que la demanda se contrae, y que declaramos ajustada a derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.